



N° 210 /

VISTOS:

1. La patente de alcoholes Rol 40110-2, con giro de Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de Doña Ester Del Pilar Tapia Vergara, Rut 17.885.992-7, quien solicita traslado desde Avda. Abate Molina 505-B hacia Avda. Abate Molina N° 320.
2. El Informe N°17 de fecha 05.05.2016 de la Dirección de Obras Municipales en que se indican condiciones favorables para funcionamiento como Depósito de Bebidas Alcohólicas, en ubicación Avda. Abate Molina N° 320.
3. El Informe Sanitario favorable N°1607167700 de fecha 27.05.2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Del Maule.
4. El Informe N° 124 favorable de fecha 06.06.2016 sobre patente de Alcoholes favorable de Carabineros de Villa Alegre.
5. La aprobación de traslado de Patente de Alcohol por parte del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, resuelta en sesión de fecha 08.06.2016.
6. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y del Decreto Ley 3.063 sobre Rentas Municipales.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. APRUÉBASE el Traslado de la Patente de Alcoholes, Rol 40110-2, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas a Nombre de Doña Ester Del Pilar Tapia Vergara, Rut 17.885.992-7, en el local ubicado en Avenida Abate Molina N°320, Villa Alegre.

2. “ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.”



Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
*SECRETARIO MUNICIPAL



Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV
APV/GSS/VDR/sos.